



UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL INFORME DE PROYECTOS
MES DE JULIO 2017

Nº	DESCRIPCIÓN	VALOR	COMUNIDAD BENEFICIADA	CONTRATISTA	FECHA
1	Mano de obra para techo de laboratorio clínico Sotero Barahona	L.18,000.00	El municipio	Melvin Rafael paz	20/07/2017


UNIDAD TECNICA MUNICIPAL
DE SOTERO BARAHONA
TEL: 880 5124 45
ANTONIO CORTES
Jefe U.T.M.

CONTRATO

Nosotros, **Amner Mendoza Motiño** Mayor de edad, casado, hondureño, Agrónomo Profesional, con domicilio en esta ciudad de San Antonio de Cortes, con tarjeta de identidad N°**1806-1961-00181**, solvencia municipal N°**613354**, Actuando en mi Carácter de Alcalde Municipal, quien en adelante se conocerá como "**Alcaldía**" y **Melvin Rafael paz pineda** mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en barío las Américas, Municipio de San Antonio de Cortes, Departamento de Cortés, con identidad N°**1612-1971-00015** en lo sucesivo denominado como "**El contratista**" de común acuerdo y por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato consistente **en la contratación de un soldador para la instalación del techo del laboratorio en centro de salud Sotero Barahona.** el cual se regirá por las clausulas siguientes: **Primera** Declara el Señor Amner Mendoza Motiño quien actúa en su condición de representante legal de la **Corporación Municipal** del Municipio de San Antonio de Cortes, Según resolución del ministerio de Gobernación y Justicia y acuerdo de nombramiento el Tribunal Nacional de Elecciones del **Acta N°122-2009** que está autorizado para celebrar contratos según la ley de Municipalidad en el Artículo N° 43 de la Ley y 40 numeral 3 del Reglamento, por este efecto se denominara "**La Alcaldía**" declara así mismo que se necesitan **la contratación de un soldador para la instalación del techo del laboratorio en centro de salud Sotero Barahona..**
Segunda Declara el señor **Melvin Rafael Paz Pineda** que él está en plena capacidad para realizar el trabajo detallado en la cláusula primera de este contrato, así mismo "El contratante" designara un supervisor para la obra y para que conste en esta municipalidad la veracidad de los mismos.-**Tercera(Costo de la Obra).**- El

contratante pagara al "Contratista" por el trabajo antes mencionado la cantidad de Lps. 18,000.00 (Diez y ocho mil lempiras exactos).-
Cuarta(Forma de pago).-Los pagos de este contrato se hará en moneda de curso legal, contra presentación del informe de avance Dell proyecto del supervisor encargado. **Quinta**(Rescisión del contrato) El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, si comprobadamente existiera incumplimiento por algunas de estas, Mediante una simple notificación.- esto bajo el entendido de que la "Contratante" deberá cancelar los trabajos ejecutados pendientes de pago o "El contratista" deberá de entregar los trabajos pendientes de entrega hasta el momento de la rescisión.-
Sexta (Impuestos)De cada pago que se haga al contratista se le deducirá un doce punto cinco por ciento(12.5%) por concepto de impuesto sobre la renta, en caso contrario el Contratista, deberá acreditar ante el Contratante el correspondiente pago a cuenta por concepto de Impuesto sobre la Renta de acuerdo a lo estipulado en la Ley, mediante constancia emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) debidamente actualizada.-**Séptima.**-Ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las clausulas anteriores en todas sus partes, en fe de lo cual y manifestando "El Contratista" que es cierto todo lo aquí expuesto por la " El Contratante" firmamos el presente contrato en el municipio de San Antonio de Cortes, a los veinte días del mes de Julio del 2016.



Alealdia

Amner Mendoza Motiño

Melvin Rafael Paz

Contratista

Melvin Rafael Paz Pineda